

047  
DECRETO NÚMERO. 047 - 2020

(1-6-ENE 2020)

"Por medio del cual se designa Alcalde en el Municipio de Leiva"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia, y

#### CONSIDERANDO:

El señor HERMES SANCHEZ ADRADA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.280.901 expedida en Bogotá, fue elegido como alcalde del Municipio de Leiva, Nariño, en las elecciones realizadas en el mes de octubre de 2019, para el periodo 2020 – 2023.

Que el 2 de enero de 2020, el señor HERMES SANCHEZ ADRADA comunicó a la Administración Departamental, que mediante Resolución Interlocutoria del 1 de octubre de 2018, la Fiscalía Segunda Especializada de Pasto, definió su situación jurídica e impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad, la cual se hizo efectiva a partir del 27 de septiembre de 2019 y se encuentra en firme.


Que en virtud de la anterior comunicación, mediante el Decreto N° 036 de 10 de enero de 2020, se encargó como Alcalde del Municipio de Leiva, al señor SERGIO ANTONIO MUÑOZ, quien actualmente se encuentra como Subsecretario de Gestión Pública de la Gobernación de Nariño, sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, mientras se designa Alcalde por el procedimiento de terna.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 faculta a los Gobernadores, para los casos de falta absoluta o suspensión, para designar Alcalde "del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que para el efecto presente el Movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección..."

Que mediante oficio de 15 de enero de 2020, el Doctor Miguel Angel Sanchez Vasquez, Secretario General y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano remite la Resolución N° 5941 de la misma fecha, con el objeto de proveer provisionalmente el cargo de Alcalde del Municipio de Leiva, Departamento de Nariño, de la terna indicada en dicho documento.

Que la terna enviada por el Secretario General del Partido se conformó por: LEIDY LILIANA RIVERA BOLAÑOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.089.906.996, MANUEL ALEJANDRO ERASO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.789.676 y WILLIAM JAMES GUERRERO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.702.116.

Que la señora LEIDY LILIANA RIVERA BOLAÑOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.089.906.996, cumple con los requisitos para ejercer el cargo de Alcaldesa municipal de Leiva, por lo cual se procederá a su designación previa a la terminación del encargo del señor SERGIO ANTONIO MUÑOZ de las funciones de Alcalde.

En virtud de lo anterior, 

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Terminar el encargo como Alcalde del Municipio de Leiva, del señor SERGIO ANTONIO MUÑOZ CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.332.218 expedida en San Pablo, quien actualmente se desempeña como Subsecretario de Gestión Pública de la Gobernación de Nariño, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar como Alcalde del Municipio de Leiva, Nariño, a la señora LEIDY LILIANA RIVERA BOLAÑOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.089.906.996 expedida en Leiva, integrante de la terna enviada por el Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar el presente Decreto al señor SERGIO ANTONIO MUÑOZ CASTILLO, como Subsecretario de Gestión Pública, a la señora LEIDY LILIANA RIVERA BOLAÑOS, como Alcaldesa designada en el presente acto; y a la Alcaldía del Municipio de Leiva, Nariño.

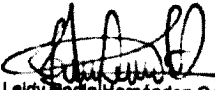
**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado a los **76** ENE 2020



**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador del Departamento de Nariño



Proyectó: Leidy Paola Hernández Ordoñez  
Abogada contratista del Despacho



Revisó: Ana María González Bernal  
Jefe Oficina Jurídica